



UNIVERSIDAD DEL SURESTE.

LICENCIATURA EN MEDICINA HUMANA.

3ER. SEMESTRE.

3ERA. UNIDAD.

MATERIA:

EPIDEMIOLOGIA II.

DOCENTE:

DR. LOPEZ GOMEZ MANUEL EDUARDO.

ALUMNO:

HERNANDEZ URBINA ANTONIO RAMON.

FECHA:

VIERNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MECANISMOS PARA LA OBTENCION O RECOLECCION DE DATOS EPIDEMIOLOGICOS.

INTRODUCCION:

Es un sistema o proceso dinámico institucionalizado cuya finalidad es observar oportunamente y en forma permanente todos los aspectos de la conducta de un daño y sus factores condicionantes y de la salud en genera.

La recolección de datos debe ser precedida de una selección cuidadosa, de cuales enfermedades o condiciones serán objeto de vigilancia epidemiológica.

Para poder solicitar los datos se debe de a ver previsto la utilización específica de lo contrario no se podrá continuar, al tener ya previsto esto se tiene que continuar con tres pasos importantes.

Por otro lado, la recolección de datos requiere de un sistema de notificación que proporciona, en períodos definidos, datos confiables sobre el comportamiento de las enfermedades.

Cada uno de los centros de notificación deberá ser claramente seleccionado sobre el tipo de datos que deberá recolectar cuando identifiquen algún caso sospechoso de alguna de las enfermedades objeto de vigilancia.

DESARROLLO:

Principalmente es un sistema o proceso dinámico institucionalizado cuya finalidad es observar oportunamente y en forma permanente todos los aspectos de la conducta de un daño y sus factores condicionantes y de la salud en genera.

Los objetivos principales son:

- Contribuir a elaborar y mantener actualizado el diagnostico de situación de salud de un área.
- Conocer la historia natural y social de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.
- Identificar grupos humanos susceptibles y de alto riesgo.
- Analizar los factores bio-sociales que generan, incrementan o agravan la enfermedad.
- Tomar oportunamente medidas tendientes a prevenir, controlar o erradicar la enfermedad.
- Evaluar el impacto de las medidas

La recolección de datos debe ser precedida de una selección cuidadosa, de cuales enfermedades o condiciones serán objeto de vigilancia epidemiológica, así como de que datos serán recolectados, indicando quien hará la recolección, cómo y con qué frecuencia. Deberá evitarse la recolección de datos superfluos.

Es importante saber que no se deberán solicitar datos para los cuales no se han previsto una utilización específica.

Cuando ya se han definido los pasos, los pasos a seguir serán:

1. Identificar las personas a servicios (Médicos, Auxiliares Hospitales, Registro Civil, Líderes Comunitarios) que puedan proveer datos.
2. Establecer instrumentos adecuados de transmisión de los datos entre los notificantes y el servicio de salud (formularios, visitar a los servicios, teléfonos, etc.) y, la frecuencia con que deban ser notificados.
3. Organizar registros simples de los datos en el servicio de salud (Tarjetas, Libros, Ficheros, etc.).

La recolección de datos requiere de un sistema de notificación que proporciona, en períodos definidos, datos confiables sobre el comportamiento de las enfermedades.

La adecuada identificación y selección de estas fuentes de notificación será de gran valor para conocer la distribución y ocurrencia de las enfermedades hacer controladas.

Además de estas fuentes regulares de notificación, es conveniente seleccionar un grupo de hospitales o clínicas que actúen como “puesto centinela”, y cuya notificación incluya la información epidemiológica necesaria. Si estos “puestos centinelas” son adecuadamente seleccionados, en función a la patología que atienden, la información que proporcionen podrá servir, también para establecer un sistema para la detección precoz de situaciones de alarma y de brotes epidémicos.

Cada uno de los centros de notificación deberá ser claramente seleccionado sobre el tipo de datos que deberá recolectar cuando identifiquen algún caso sospechoso de alguna de las enfermedades objeto de vigilancia.

Los datos requeridos son:

- edad del paciente, su dirección fecha de inicio de los síntomas y, si fuera el caso, antecedentes de vacunación.

Cuando una persona se infecta en la zona de una jurisdicción de salud y la notificación proviene de otra, la autoridad que recibe el informe debe notificar a la primera lo ocurrido, sobre todo si la enfermedad exige el examen de los contactos

para descubrir la fuente de infección o la investigación de los abastecimientos de agua, alimentos, vectores o reservorios como posibles vehículos.

Además de la notificación sistemática de determinadas enfermedades, regularmente se exige la notificación especial de todas las epidemias o brotes de enfermedades, inclusive de aquellas que no aparecen en las listas de notificación obligatoria.

CONCLUSION:

Este mecanismo de la recolección de datos es de suma importancia, ya que, por medio de este, podemos investigar sobre brotes de enfermedades o poder conocer más sobre las enfermedades.

Es importante conocer como se realiza y realizar los pasos de una manera correcta para que la investigación sea exitosa.

Como podemos ver anteriormente, es importante ya que por medio de esto podemos descubrir cuando los pacientes presentan tal enfermedad que en su momento se este estudiando, en que ciudad, etc.

Con esto poder hacer la verificación hacia los medios de epidemiología o brotes y con esto, si es una enfermedad nueva sea investigada y agregada a la lista.

Un ejemplo podría ser con el COVID 19, que actualmente se presentan informes diarios y/o semanales sobre casos nuevos, si presentan alguna comorbilidad y en que estado, ciudad o país.